

¿Es el Concilio de Trento un obstáculo para la unión de los cristianos?

Importante conferencia de H. Jedin

*El conocido historiador del Concilio de Trento, HUBERT JEDIN, tuvo, en Lovaina el 20 de enero de 1961, una interesante conferencia, en la que intentaba dar una respuesta a la importante pregunta: ¿Es el Concilio de Trento un obstáculo para la unión de los cristianos? El texto original de la conferencia ha sido publicado por la revista *Ephemerides Theologicae Lovanienses* (1), Teniendo en cuenta su valor, nos ha parecido conveniente condensar para los lectores de *Proyección* sus ideas principales. Las referencias de páginas, que hacemos en esta condensación, se refieren al texto de *Ephemerides Theologicae Lovanienses*.*

Para dar una respuesta a la cuestión de si el Concilio de Trento es o no un obstáculo para la unión de los cristianos, es necesario estudiar, ante todo, qué papel debe atribuirse al Concilio de Trento en el origen de la división entre católicos y protestantes (pág. 842 ss). En esta línea debe afirmarse que Trento no fue causa de la separación, sino que selló la separación ya existente (pág. 842). Esa separación, cuyos jalones sucesivos coloca JEDIN en 1520, 1526 y 1530, era ya demasiado profunda en la Dieta de Ratisbona (1541), especialmente en lo que se refiere al problema eclesiológico de fondo (a la manera de concebir la Iglesia y su estructura jerárquica), como para temer que las fórmulas de compromiso obtenidas sobre pecado original y justificación no fuesen más, según expresión de Contarini, que una concordia aparente ("concordia palliata") (pág. 483). Frente a la división existente, pero oscurecida por ciertos esfuerzos irénicos y por algunos equívocos, Trento se limitó a establecer la necesaria claridad entre los frentes (pág. 844).

La ausencia de los protestantes en el Concilio de Trento

Vale la pena analizar las causas, por las que los protestantes no tomaron parte en el Concilio y se negaron a someterse a él (pág. 844-849). El principio de que debía darse a los protestantes

a través de la iglesia

ocasión de exponer y defender sus puntos de vista, fue mantenido constantemente en Trento, incluso con la cláusula de Láinez "aunque discutan contra las cosas ya definidas" ("licet disputent contra iam definita" pág. 845). A los tres periodos de Trento fueron de hecho invitados los protestantes. Estos rechazaron la invitación por tres motivos fundamentales: 1) Trento no sería un Concilio que se sintiera y estuviera libre del Papa, ya que éste y no el emperador, lo había convocado y lo dirigía. 2) En Trento deberían tomar parte seculares, en concreto los príncipes seculares (tras este postulado está no sólo el principio del sacerdocio universal, sino también la concepción de la "autoridad cristiana", en que se apoyaba la existencia de iglesias nacionales). 3) Trento es rechazado, porque no acepta el principio protestante de la "Escritura sola", con el que se excluye no sólo la Tradición como fuente de fe, sino el mismo magisterio eclesiástico como portador de la Tradición (pág. 846s). Estas razones muestran por qué Trento no podía restablecer la unidad ya que revelan la profunda divergencia eclesiológica, que existía en el fondo. La discusión se planteaba en unos términos, sobre los que con razón ha escrito el historiador protestante E. BIZER: "Para los dos partidos eclesiásticos se trataba de una cuestión de principios, en la que una cesión hubiera significado entregarse a sí mismo" (pág. 848). JEDIN insiste justamente en la necesidad de profundizar en la problemática de entonces como punto de referencia para los actuales esfuerzos a favor de la unión, "para no caer hoy en funestas ilusiones" (página 848). El punto de máxima dificul-

tad —tanto entonces como ahora— radica, no en la doctrina de la justificación y la salvación, sino en la doctrina sobre la Iglesia pág. 849.

Trento y su silencio sobre la estructura de la Iglesia

Tras esta constatación, resulta, a primera vista, sorprendente que Trento no haya dado ninguna definición sobre la doctrina acerca de la Iglesia y que falte en él en absoluto la doctrina acerca del Primado del Papa, tan combatido en la polémica de entonces (a su autoridad se encuentra sólo una alusión en el canon 8 sobre el sacramento del orden, D. 968). El fenómeno se explica por la decisión del Concilio de no tocar las cuestiones disputadas entre católicos. Su programa era: "Se condenen las herejías y no se decidan las discusiones entre doctores escolásticos" (página 850). Precisamente en este punto existían no pocas controversias entre los Curialistas de una parte y los Galicanos y Episcopalistas de otra. Estas oposiciones hicieron imposible la definición del Primado del Papa, pretendida en el invierno de 1562-3 por los Celantes (pág. 849s.). El hecho es significativo de una actitud general del Concilio, que se limita a deslindar la doctrina católica de la protestante. Ello implica que el Concilio de Trento no ha expresado el conjunto de la doctrina católica desde todos los puntos de vista, ni ha prestado especial atención —como ha hecho notar LORTZ (pág. 851)— a lo que era patrimonio común de católicos y protestantes. Esta actitud era entonces necesaria, si se quería evitar la confusión en cuestiones de la fe. Hoy, con un mayor conocimiento de Trento y del pensamiento de los reformadores protestantes, podemos y debemos partir de lo que nos es común a católicos y protestantes, para determinar con toda exactitud lo que realmente nos separa.

(1) *Ist das Konzil von Trient ein Hindernis der Wiedervereinigung?*: EphTheolLöv 38 (1962) 841-855. Una traducción francesa (*Le Concile de Trente fut-il un obstacle à la réunion des chrétiens?*) ha sido publicada en: *Union et désunion des chrétiens*, Desclée de Brouwer, pág. 79-94.

Trento como punto de partida en el trabajo unionista de hoy

Trento, en esta línea, nos ofrece tres puntos de partida: 1) Su respeto a las personas, cuya doctrina condenaba. Su programa era: "condenar más bien las opiniones heréticas, que a las personas con sus nombres", para que así "se vaya con más mansedumbre y falta de odio hacia los autores de las herejías" pág. 852). 2) Su doctrina sobre la justificación o sobre los sacramentos y la Misa, frente a las que las distancias protestantes se han acortado. 3) Su concepción de la estructura

de la Iglesia, la cual, aunque permanece el mayor obstáculo, es hoy sentida por los protestantes (después de la monarquía en Alemania y, con ella, de las iglesias nacionales) como una profunda necesidad, incluso en su aspecto de magisterio autoritativo (pág. 852-855). Los decretos tridentinos son infalibles y no pueden ser revisados, pero pueden ser completados.

Estas son las ideas fundamentales de la valiosa conferencia de JEDIN, enriquecida con esa multitud de datos históricos interesantes, que sólo un maestro en la materia puede aportar.

C. P.

